



Buenos Aires, 17 de Julio de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 736 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 13703/12, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el Dr. Guillermo E. H. Morosi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 eleva sin oponer objeciones, la renuncia presentada por la agente Evelin Miriam Cymbal, Auxiliar efectiva en el mencionado Juzgado, a partir del 19 de junio de 2012.

Que, por Resolución CM N° 239/2005 de fecha 12 de abril de 2012 se la designó interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 13, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

Que, por Resolución CSEL N° 228/2005 de fecha 27 de octubre de 2005 se la promueve interinamente al cargo de Escribiente en el Juzgado precitado, hasta la finalización de la promoción interina del agente Mariano Alejandro Sánchez o hasta concurso.

Que, por Resolución CM N° 355/2006 de fecha 16 de mayo de 2006 se la designa, por concurso interno, en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado.

Que, por Resolución CSEL N° 228/2006 de fecha 17 de agosto de 2006 se la promueve interinamente al cargo de Escribiente en el mismo Juzgado (actualmente denominado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13), mientras dure la promoción interina del agente Mariano Alejandro Sánchez o hasta concurso.

Que, por Resolución CSEL N° 2/2008 de fecha 13 de febrero de 2008 se la promueve al cargo de Oficial en el referido Juzgado, con carácter interino, mientras dure la promoción interina del agente Mariano Alejandro Sánchez.

Que, por Resoluciones CM N° 591/2009 y CM N° 761/2009 (Art. 1°) se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 28 de septiembre y hasta el día 05 de noviembre de 2009, de conformidad con lo normado en el Art. 85 del Reglamento interno.

Que, por Resolución CM N° 761/2009 (Art 2°) se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 05 de noviembre de 2009 y hasta el día 15 de abril de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el Art. 85 del Reglamento interno.

Que por Resoluciones CM N° 292/2010 y sus prorrogas CM N° 39/2011 y CM N° 58/2012 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 16 de abril de 2010 y hasta que ejerza las funciones como Jefe de Despacho de Primera Relatora Interina del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7, de conformidad con lo normado en el Art. 85 del Reglamento interno.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.



Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 inciso 4° de la Ley N° 31,

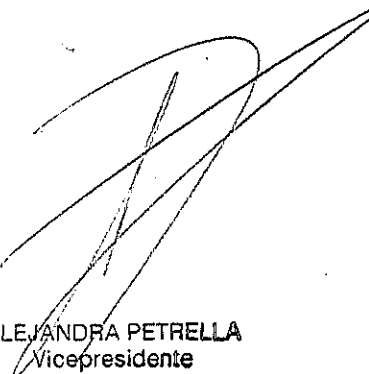
**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto, a partir del día 19 de junio de 2012 la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida, mediante Resolución Presidencia N° 58/2012, a la Dra. Evelin Miriam Cymbal (legajo N° 1501).

Art. 2°: Aceptar, a partir del día 19 de junio de 2012, la renuncia de Evelin Miriam Cymbal (legajo N° 1501), DNI N° 29.039.107, Auxiliar por concurso en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Dirección de Factor Humano, publique en la pagina de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 736 /2012



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente